



QUILMES, 2 FEB 2012

VISTO el Expediente N° 827-0959/11, el Decreto (PEN) N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08, N° 190/08, N° 531/09, la Resolución (R) N° 923/11, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto (PEN) N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el Régimen de concursos para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que por Resolución (CS) N° 190/08 se aprueba el Reglamento de concursos para el personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que mediante Resolución (CS) N° 125/08 se aprueba la Estructura Orgánico-Funcional de esta Casa de Altos Estudios.

Que conforme el Régimen para el personal de planta transitoria, aprobado por Resolución (CS) N° 531/09, las designaciones se efectuarán en la planta transitoria observando el proceso de evaluaciones previstas en el mismo.

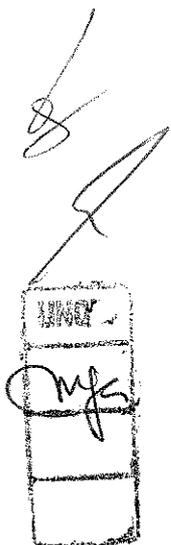
Que la Secretaría General ha solicitado la cobertura de un puesto para el cargo de chofer de combi, categoría 5, agrupamiento mantenimiento producción y servicios generales.

Que se ha convocado, en su modalidad cerrada, el mencionado cargo mediante Resolución (R) N° 923/11 habiéndose postulado dos personas, las que no cumplen con los requisitos solicitados, conforme surge del Acta expedida por el Jurado, obrante a fs. 41 y 42.

Que por lo expuesto, resulta menester efectuar la cobertura del cargo convocándolo de manera abierta.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 41/12, glosado a fs. 48 y 49.

00059



Que mediante Resolución (CS) N° 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar desierto el concurso en su modalidad cerrada.

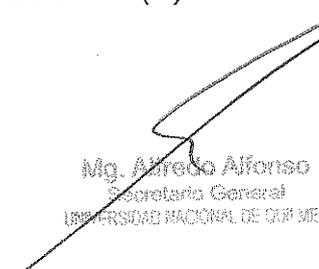
ARTÍCULO 2º: Convocar a concurso, de carácter abierto, para cubrir un puesto en el cargo de chofer de combi, categoría 5, agrupamiento mantenimiento, producción y servicios generales dependiente de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Quilmes, de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 3º: Todas las designaciones se efectuarán en la planta transitoria, conforme a lo establecido en el régimen para el personal de planta transitoria aprobado mediante Resolución (CS) N° 531/09.

ARTÍCULO 4º: Se convoca a la/s asociación/es gremial/es de base a participar en carácter de veedora del concurso llamado.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00059



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretaría General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes





**ANEXO**

**CONCURSO PARA EL PUESTO DE CHOFER DE COMBI**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

**DENOMINACIÓN DEL CARGO:** Chofer de Combi

**SECRETARÍA / DEPARTAMENTO:** Secretaría General.

**NIVEL ESCALAFONARIO:** Categoría 5, agrupamiento mantenimiento, producción y servicios generales, del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto (PEN) N° 366/06.

**DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:** Treinta y cinco (35) horas habituales de labor, de lunes a viernes de 7.30 a 15.30 horas (podrán acordarse modificaciones).

**REMUNERACIÓN BRUTA:** PESOS CINCO MIL VEINTITRES CON 53/100 (\$ 5.023,53)

**CLASE DE CONCURSO:** Abierto

**CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR:** Uno.

**LUGAR DE TRABAJO:** Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

**2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:**

Arq. Juan Luis Mérega, MG Alfredo Alfonso, Dr. Raúl Sánchez

**3. OBJETIVO DEL PUESTO:**

Conducir el vehículo de la Universidad (Combi) para el traslado de las autoridades, invitados, funcionarios y alumnos de la UNQ y para realizar otras actividades que requieran de la utilización del vehículo.

**4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:**

Conducir la combi de la Universidad Nacional de Quilmes respetando y cumpliendo las normas de tránsito.

Mantener el vehículo en condiciones de higiene y funcionamiento.

Comunicar el estado del vehículo a sus superiores.

Asegurar la integridad de las personas que trasladan y la custodia de los bienes que transportan.

Llevar planillas de control del kilometraje, gastos mensuales o diarios y servicios realizados en los vehículos utilizados.

Realizar otras tareas relacionadas con su cargo, asignadas por su superior.

**REQUISITOS DEL PUESTO**

**5. REQUISITOS FORMALES:**

Haber cumplido la mayoría de edad. Licencia de conducir profesional para vehículos de transporte de 5 y hasta 20 pasajeros, excluido el conductor.

00059

**6. FORMACION:**

Excluyente: Estudios Secundarios Completos

**7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:**

Se requiere que el postulante posea experiencia laboral como chofer de vehículos con traslado de pasajeros superior a dos años.

**8. CONOCIMIENTOS:**

Conocimiento y manejo de las normas y leyes de tránsito además de poseer una sólida Educación Vial a los efectos de prevenir los accidentes y a su vez el conocimiento de las normas de Seguridad Vial, que le permitan un manejo responsable.

**9. OTROS REQUISITOS:**

Capacidad para soportar situaciones de estrés. Buen trato interpersonal. Capacidad de concentración y atención para organizar y coordinar toda la información que hay en el entorno del tráfico.

Conocimiento de las principales vías de acceso y comunicación de la zona además de la Ciudad de Buenos Aires, La Plata y el Conurbano Bonaerense.

**10. TEMARIO GENERAL:**

El correspondiente a los conocimientos requeridos. Se realizarán entrevistas y pruebas técnicas.

**11. PONDERACIÓN DE FACTORES:**

**Evaluación de Antecedentes: 50%**

(Antigüedad: 10%; Experiencia Laboral: 25%; Formación: 15%).

**Evaluación de Conocimientos: 30%.**

Capacidades y Habilidades: 20%.

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, el perfil del puesto estará publicado durante 15 (quince) días hábiles, a partir de los 2 (dos) días hábiles siguientes de la fecha de la presente resolución; se recibirán los antecedentes durante 5 (cinco) días hábiles pasado el plazo de publicación. Cierre de inscripción: se producirá pasados los 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la presente, a las 17:00 hs.

Lugar de prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Vencido el plazo de recusaciones y excusaciones se publicarán en la cartelera de la Dirección General de Recursos Humanos y en la Página Web de la Universidad [www.unq.edu.ar/rrhh](http://www.unq.edu.ar/rrhh) el día y horario de las pruebas de oposición con, por lo menos, 5 (cinco) días de anticipación.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.



ANEXO RESOLUCION (R) N°: **00059**

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes